



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villamalea  
ANA TERESA GARCIA LOZANO  
08/02/2022



Ayuntamiento de  
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 952426P

## ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el 7 de febrero 2022, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2022 y sus bases de ejecución, así como la plantilla de personal y los correspondientes anexos. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales, los interesados que están legitimados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno los interesados que están legitimados. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Villamalea, a 8 de febrero de 2022.

La Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Ana Teresa García Lozano.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA XD29 VYZ4 P73R WEYH

**20220208 Anuncio Aprobación inicial Presupuesto 2022 - SEFYCU 3489007**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea  
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO  
08/02/2022Ayuntamiento de  
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 952426P

**D. JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA (ALBACETE), en virtud de la Resolución de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 25 de noviembre de 2020, y según los datos obrantes en esta Secretaría, CERTIFICO:**

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día **07/02/2022**, adoptó, entre otros, en base al Acta de la citada sesión, con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación (art. 206 del R.O.F.), el acuerdo cuyo tenor literal es como sigue:

**“15º.- EXPEDIENTE 952426P. APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2022**

*Los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Villamalea para el ejercicio 2022 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.*

*Así, la estructura presupuestaria que durante este pasado año hemos aplicado ha propiciado un control de la gestión y de la toma de decisiones, teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, y las finalidades y objetivos que con estos últimos se pretenden conseguir.*

*El Presupuesto es, además, el elemento económico imprescindible al que la legislación condiciona el desarrollo de las inversiones y gastos necesarios para lograr los objetivos previstos. Da respuesta, de tal manera, a las distintas necesidades a las que se enfrenta el Ayuntamiento en el momento actual; procurando, al mismo tiempo y en todo caso, hacerlo desde una posición estable y realista, que permita consolidar los pilares sobre los que debe descansar la propuesta de consolidación y modernidad.*

*Asimismo, permitirá mantener proyectos que consideramos básicos para nuestros vecinos: Proyectos sociales, inversiones en deportes, cultura, educación, juventud o el avance en mejora de instalaciones, infraestructuras y servicios públicos de calidad, así como inversiones en accesibilidad y restructuración de la oferta de movilidad del municipio.*

*Se trata de unos presupuestos equilibrados, basados en el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además, reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local. El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que no caiga en el endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.*

*Así, el Presupuesto de **ingresos** para 2022 asciende a **3.760.179,83 €**, y el Presupuesto de **Gastos** asciende a **3.760.179,83 €**, por lo que inicialmente existe equilibrio presupuestario (0 €).*

**ESTADO DE GASTOS**

**CAP Denominación IMPORTE**

CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	1.604.175,84 €
CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	812.250,00 €
CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS	3.000,00 €
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	546.800,00 €
CAPITULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA	5.024,90 €
CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	788.929,09 €
CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €

**TOTAL 10.844.008,17 €**

**CAPÍTULO 1.** Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.604.175,84 euros, experimentando un aumento del 4,31 % respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior 2021, debido al incremento del 2% de los salarios en la Ley de Presupuestos Generales y a la dotación de una parte del posible impacto de la aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villamalea  
ANA TERESA GARCIA LOZANO  
08/02/2022

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA XD9R UN9Q WRU9 XUJW

20220207 CERTIFICADO PLENO Aprobación inicial Presupuesto 2022 - SEFYCU 3489458

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea  
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO  
08/02/2022Ayuntamiento de  
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 952426P

**CAPÍTULO 2.** En el apartado de **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes**, se ha consignado en el Presupuesto Municipal de 2022, para este tipo de gastos, crédito por importe de 812.250,00 euros, lo cual supone un aumento del 29,31 % con respecto al consignado en el Presupuesto Municipal de 2021, todo ello al ajustar los gastos realmente realizados (obligaciones reconocidas netas) del ejercicio anterior (la referencia 2020, debido al COVID 19 distorsionaba los cálculos) y a la subida progresiva de aportaciones a mancomunidades y consorcios.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Villamalea pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

**CAPÍTULO 3.** Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses de cuentas corrientes y el importe global asciende a 3.000,00 euros, lo cual supone un incremento del 275,00 % con respecto al Presupuesto Municipal de 2021, puesto que el ejercicio anterior subieron los intereses cobrados por las entidades financieras y hay que prever futuras subidas.

**CAPÍTULO 4.** Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Se prevén créditos por importe de 546.800,00 euros en 2022. Este capítulo experimenta un incremento del 9,36 % con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

**CAPÍTULO 5.** El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Se consigna crédito para el ejercicio 2022 por 5.024,90€.

**CAPÍTULO 6.** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2022 **inversiones reales** por un importe de 788.929,09 euros, financiadas con recursos propios (expropiaciones, reposiciones de vehículos y señales de tráfico) y subvenciones concedidas (IDAE y POS 2022). Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 20,98 % del total del Presupuesto, y disminuyen en relación al anterior en un 21,54%.

**CAPÍTULO 7.** En relación con las **transferencias de capital**, no se ha consignado ningún importe.

**CAPÍTULO 8.** Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones, no consignándose ningún importe.

**CAPÍTULO 9.** Comprenden los **pasivos financieros**, los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas, no consignándose ningún importe.

## ESTADO DE INGRESOS

### CAP Denominación IMPORTE 2022

CAPITULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	1.002.000,00 €
CAPITULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	107.500,00 €
CAPITULO 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	557.100,00 €
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.034.117,12 €
CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	40.800,00 €
CAPITULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.018.662,71 €
CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €

**TOTAL 10.844.008,17 €**



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA XD9R UN9Q WRU9 XUJW

20220207 CERTIFICADO PLENO Aprobación inicial Presupuesto 2022 - SEFYCU 3489458

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea  
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO  
08/02/2022



Ayuntamiento de  
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 952426P

**CAPÍTULO 1.** Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Los principales ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- 115.000,00 euros por IBI RUSTICA
- 515.000,00 euros por IBI URBANA.
- 277.000,00 euros por IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA.
- 68.000,00 euros por Impuesto de Incremento de Valor (Plusvalía).
- 27.000,00 euros por el IAE.

Estos ingresos, en su conjunto, supondrán un decremento del crédito del 26,05 % con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, debido a la bajada en los valores catastrales de urbana del municipio, y por ende la base imponible del IBI.

**CAPÍTULO 2.** Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos y asciende a 107.500.00 €:**

- El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, asciende a 100.000,00 euros.
- El impuesto por Gastos suntuarios, asciende a 7.500,00 euros.

Suponen una variación con respecto al ejercicio anterior de un 28,86 %, debido al incremento de licencias de obra, legalizaciones y calificaciones urbanísticas.

**CAPÍTULO 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 557.100,00 euros, lo que supone un incremento del 7,56 % respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras tasas de precios públicos.

**CAPÍTULO 4.** El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, es de 1.034.1117,12 euros, lo que supone un decremento del 20,09 % respecto a las previsiones iniciales del ejercicio anterior, ello está motivado en el aumento de la participación de Villamalea en los tributos del estado y la concesión de subvenciones de programas bianuales.

**CAPÍTULO 5.** Los **ingresos patrimoniales** provienen de la concesión del arrendamiento de fincas urbanas y rústicas, el servicio de aguas y el bar de la piscina municipal, que ascienden a 40.800,00 euros y constituyen un 1,09 % del presupuesto municipal.

**CAPÍTULO 6.** Las **enajenaciones de inversiones reales**. No se prevé que se produzcan.

**CAPÍTULO 7.** El Capítulo VII de **Transferencias de Capital**. Se incorporan al presupuesto los derechos pendientes de cobro del IDAE (Carriles y caminos peatonales, aerotermia, fotovoltaica y envolventes, así como la aportación de la Diputación de Albacete al POS 2022. El total asciende a 1.018.662,71€ y supone el 27,09% de los ingresos.

**CAPÍTULO 8.** Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos. Sin importe previsto.

**CAPÍTULO 9.** El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación.

#### GESTIÓN POR ÁREA DE GASTO

<b>0. DEUDA PÚBLICA</b>	<b>3.000,00</b>
<b>1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	<b>1.057.695,93</b>
<b>2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>1.056.923,16</b>
<b>3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	<b>750.415,00</b>



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villamalea  
ANA TERESA GARCÍA LOZANO  
08/02/2022



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA XD9R UN9Q WRU9 XUJW

20220207 CERTIFICADO PLENO Aprobación inicial Presupuesto 2022 - SEFYCU 3489458

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villamalea  
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO  
08/02/2022



Ayuntamiento de  
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 952426P

<b>4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>79.400,84</b>
<b>9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>812.741,90</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.760.179,83</b>

**TOTAL 10.844.008,17 €**

En cuanto a la Capacidad de financiación es de 57.444,05 €, de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010, por lo que el Presupuesto de 2022 CUMPLE el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto lo anteriormente expuesto, y el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Corporación, deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria y con el voto favorable de los 4 concejales del Grupo Socialista y los 3 del Grupo Unidas Podemos, 2 abstenciones y 1 voto en contra del Grupo Popular, **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Aprobar inicialmente** el Presupuesto General correspondiente al año 2022, junto con sus Anexos y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2022, cuyo importe tanto en gastos como en ingresos asciende a 3.760.179,83 € euros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado, mediante la inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles a efectos de su examen por los interesados, quienes podrán formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación durante el citado plazo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.**

**TERCERO.- Asimismo, y de conformidad con el precepto indicado, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo el Pleno de la Corporación del plazo de un mes para resolverlas en caso que se hubieren presentado."**

Y para que así conste, y a los efectos oportunos, se expide el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Ana Teresa García Lozano.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Villamalea  
ANA TERESA GARCÍA LOZANO  
08/02/2022



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA XD9R UN9Q WRU9 XUJW

**20220207 CERTIFICADO PLENO Aprobación inicial Presupuesto 2022 - SEFYCU 3489458**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento de Villamalea  
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO  
01/02/2022



Ayuntamiento de  
VILLAMALEA

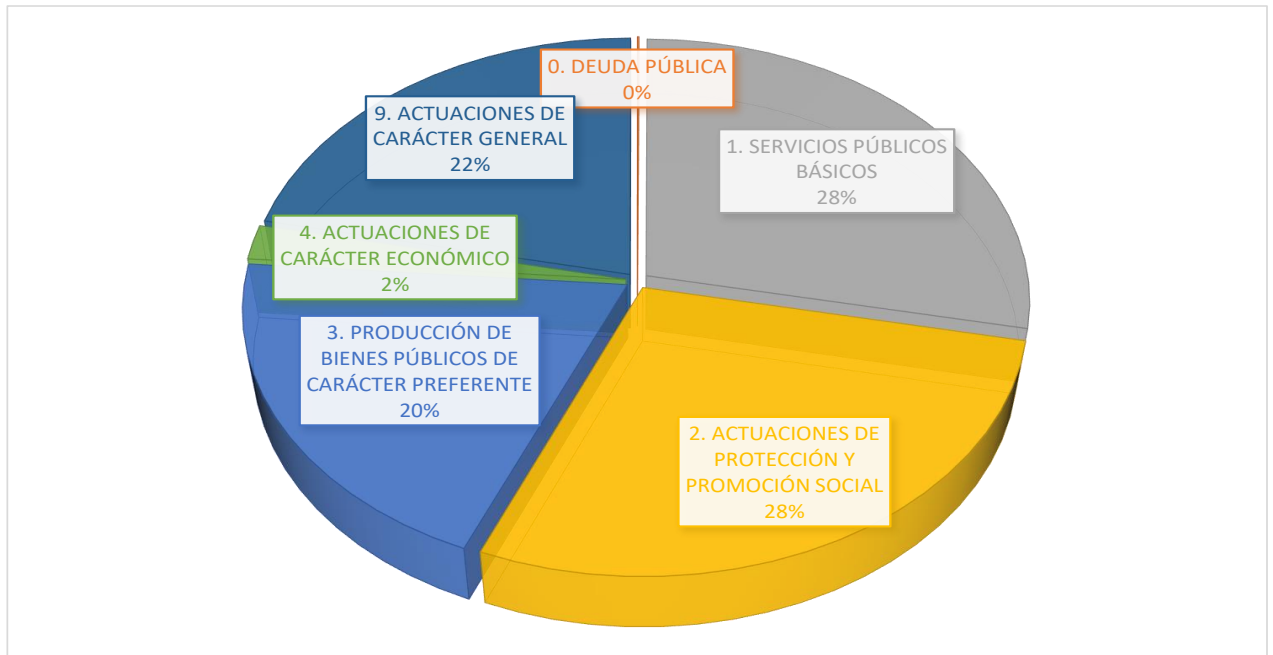
NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 952426P

## GASTOS POR AREA

ÁREA DE GASTO	IMPORTE
0. DEUDA PÚBLICA	3.000,00 €
1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	1.057.695,93 €
2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	1.056.926,16 €
3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	750.415,00 €
4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	79.400,84 €
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	812.741,90 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.760.179,83 €</b>



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA W3K7 3LAR CUYJ CU2R

20220201 Area de Gasto y porcentajes - SEFYCU 3468104

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento de Villamalea  
JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO  
01/02/2022



Ayuntamiento de  
VILLAMALEA

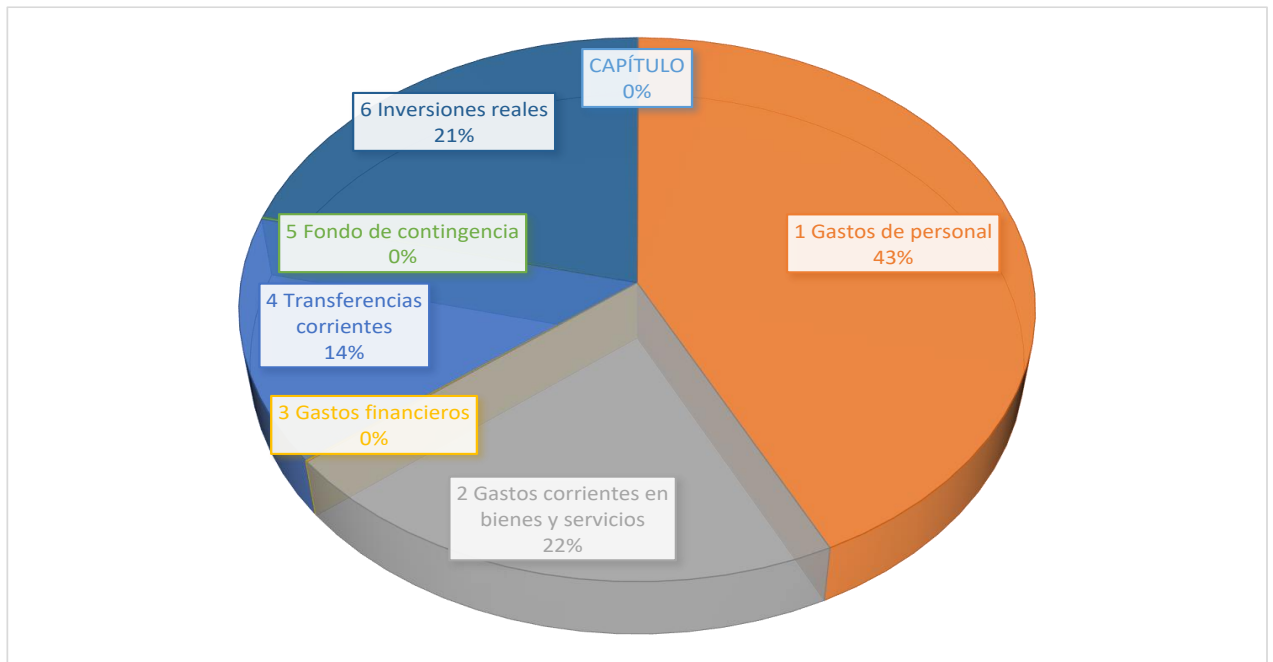
NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 952426P

## GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	2022
1 Gastos de personal	1.604.175,84 €
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	812.250,00 €
3 Gastos financieros	3.000,00 €
4 Transferencias corrientes	546.800,00 €
5 Fondo de contingencia	5.024,90 €
6 Inversiones reales	788.929,09 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.760.179,83 €</b>



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA W3K7 3LAR CUYJ CU2R

20220201 Area de Gasto y porcentajes - SEFYCU 3468104

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>



Ayuntamiento de  
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 952426P

PLANTILLA DE PERSONAL 2022 AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

FUNCIONARIOS

ESCALA	SUBESCALA	Nº PLAZAS	% JORNADA	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
HABILITACIÓN NACIONAL	SECRETARIA-INTERVENCIÓN	1	100	A1	28	VACANTE, OCUPADA POR INTERINIDAD
ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVO	1	100	C1	18	OCUPADA
	ADMINISTRATIVO	1	100	C1	18	OCUPADA, EN EXCEDENCIA
	AUX. ADMINISTRATIVO	1	100	C2	17	VACANTE
	AUX. ADMINISTRATIVO	1	100	C2	17	OCUPADA
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	POLICÍA	2	100	C1	18	OCUPADA
	POLICÍA	1	100	C1	18	VACANTE POR BAJA POR IP
	POLICÍA	1	100	C1	18	VACANTE
	OBRAS Y SERVICIOS	1	100	C2	17	OCUPADA

LABORALES

CENTRO	PUESTO	Nº PLAZAS	% JORNADA	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
VIVIENDA TUTELADA	GOBERNANTA	1	100	C2	14	OCUPADA
	AUXILIAR DE HOGAR	1	100	OAP	13	OCUPADA
	AUXILIAR DE HOGAR	1	100	OAP	13	VACANTE, OCUPADA POR INTERINIDAD
CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS	DIRECTOR/A	1	100	A2	18	OCUPADA
	FISIOTERAPEUTA	1	50	A2	18	OCUPADA
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	50	A2	18	VACANTE, OCUPADA POR INTERINIDAD
	AUXILIAR DE GERIATRIA	3	100	C2	14	OCUPADA
	AUXILIAR DE HOGAR	1	100	OAP	13	OCUPADA
	AUXILIAR DE HOGAR	1	100	OAP	13	VACANTE, OCUPADA POR INTERINIDAD
SERVICIOS SOCIALES	CONDUCTOR AMBULANCIA	2	26,6			OCUPADA
	TRABAJADOR SOCIAL	2	100	A2	20	OCUPADA, INDEFINIDO SENTENCIA JUDICIAL
	EDUCADOR FAMILIAR	1	100	A2	20	OCUPADA, INDEFINIDO SENTENCIA JUDICIAL
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	100	C2	17	OCUPADA, INDEFINIDO SENTENCIA JUDICIAL
ESCUELA INFANTIL	EDUCADOR INFANTIL	1	80	C1	15	OCUPADA
	EDUCADOR INFANTIL	1	80	C1	15	VACANTE, OCUPADA POR INTERINIDAD
	EDUCADOR INFANTIL	1	71,43	C1	15	VACANTE, OCUPADA POR INTERINIDAD
BIBLIOTECA	ADMINISTRATIVO	1	100	C1	16	OCUPADA
	ADMINISTRATIVO	1	100	C1	16	VACANTE, OCUPADA POR INTERINIDAD
UNIVERSIDAD POPULAR	COORDINADOR UP	1	100	C1	15	OCUPADA, INDEFINIDO SENTENCIA JUDICIAL
OMIC	ENCARGADO/A	1	100	C1	15	OCUPADA





FIRMADO POR



La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

20220126 Anexo personal para publicaciones - SEFYCU 3493205

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA XFK2 TXH4 2A47 9E2K



Ayuntamiento de  
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 952426P

CONSERJES	CONS. CENTRO DE SALUD	1	100	OAP	13	OCUPADA, EN EXCEDENCIA
	CONS. POLIDEPORTIVO	1	100	OAP	13	OCUPADA, INTERINIDAD POR EXCEDENCIA
	CONS. COLEGIO	1	100	OAP	13	VACANTE, OCUPADA POR INTERINIDAD
JARDINERO/ CEMENTERIO	JARDINERO/ CEMENTERIO	1	100	OAP	13	VACANTE, OCUPADA POR INTERINIDAD
ARCHIVO	ARCHIVERO	1	100	A2	20	OCUPADAM INDEFINIDO SENTENCIA JUDICIAL
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	AEDL	1	100	A2	18	OCUPADA, INDEFINIDO SENTENCIA JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR/NOTIFICADOR	1	100	C2	14	OCUPADA
ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	100	C2	17	OCUPADA, INDEFINIDO SENTENCIA JUDICIAL
LIMPIADORAS	LIMPIADORA	3	100	OAP	13	VACANTE, OCUPADA POR INTERINIDAD
	LIMPIADORA	1	34,2	OAP	13	OCUPADA
DEPORTES	MONITOR DEPORTIVO	1	100	OAP	13	OCUPADA
OBRAS Y SERVICIOS	PEÓN	1	100	OAP	13	OCUPADA
ESCUELA DE MÚSICA	PROFESOR/A	1	100	A2	18	OCUPADA, INDEFINIDO SENTENCIA JUDICIAL
	PROFESOR/A	1	35,71	A2	18	OCUPADA
	PROFESOR/A	1	21,43	A2	18	OCUPADA
	PROFESOR/A	1	30	A2	18	OCUPADA
	PROFESOR/A	1	60	A2	18	OCUPADA
	PROFESOR/A	1	15,71	A2	18	OCUPADA
	PROFESOR/A	1	31,42	A2	18	OCUPADA
	PROFESOR/A	1	25,72	A2	18	OCUPADA
	PROFESOR/A	1	12,85	A2	18	OCUPADA